I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001552

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 30 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3122/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/363/2016 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1380/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigesimonovena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N° Nº202/1380/2016, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "NIRVANA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de agosto de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "NIRVANA"**, R.U.T. Nº65.091.766-9, con Personalidad Jurídica Nº956-2013, representado por su Presidenta doña **Fresia Aranguez Vidal,** Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $500.000.- (quinientos mil pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR "NIRVANA"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, financiar paseo y celebraciones.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR "NIRVANA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

DECRETO EXENTO Nº202/ 001552 /2016

5. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "NIRVANA"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR NIRVANA

En Cerrillos, a 03 de Agosto de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR NIRVANA,** Personalidad Jurídica N°956-2013, representada por su Presidenta doña **FRESIA ARANGUEZ VIDAL** , chilena, cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio en [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 129º Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR NIRVANA**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1380/2016, se otorga a la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR NIRVANA** , una subvención de $500.000.- (quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR NIRVANA**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado esto es, para financiar paseo y celebraciones.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB DE ADULTO MAYOR NIRVANA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR NIRVANA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **FRESIA ARANGUEZ VIDAL** en representación de la Organización **CLUB DE ADULTO MAYOR NIRVANA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR NIRVANA
p.p. FRESIA ARANGUEZ VIDAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV